

CV-PC-003-2024SEN



**ALCANCE I AL INFORME FINAL DE ELEGIBILIDAD Y DECLARAROTIA DE DESIERTO
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN**

JUNIO DE 2024

ALCANCE I AL INFORME FINAL DE ELEGIBILIDAD Y DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN

Que de acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del proceso de selección INVITACIÓN No. CV-PC-003-2024SEN realizado el día 17 de mayo de 2024 a las 9:00 A.M., se recibieron 334 propuestas tal y como se puede evidenciar en el sistema SECOP II.

Que el día 17 de mayo de 2024 se publicó lista de ofertas recibidas por la entidad y fue enviada a través de mensaje público el 21 de mayo de 2024.

Que el día 24 de mayo de 2024 se procedió a publicar el Informe Evaluación Preliminar de la invitación CV-PC-003-2024-SEN.

Que el día 5 de junio de 2024 se procedió a publicar proyecto de informe de elegibilidad o declaratoria de desierto de la invitación CV-PC-003-2024-SEN.

Que el día 13 de junio de 2024 la Entidad hizo público el informe de elegibilidad o declaratoria de desierto de las zonas de la presente invitación pública.

Que con ocasión a las observaciones recibidas al informe de elegibilidad o declaratoria de desierto, el Comité evaluador realizó las verificaciones adicionales que devienen en realizar ajustes al informe como se enumeran a continuación:

1. Ajuste zona 66

Frente a la zona 66 se identifica que al proponente 233 - FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA) se le otorgó dentro del puntaje *Criterios Ponderables de selección literal B. Territorialidad Departamento: Domicilio fiscal o comercial* en la zona de la oferta, 10 puntos por municipio de domicilio fiscal o comercial, sin embargo, al validar el municipio de domicilio del proponente es la ciudad de Valledupar, la cual no hace parte de los municipios de la Zona 66, a saber: (Bosconia; El Copey; La Paz; Manaure Balcón del Cesar), es decir, no era procedente haber asignado los 10 puntos, por lo tanto se retiran los 10 puntos.

Este ajuste genera que el proponente 233 pase de tener **68,45342707** puntos a tener **58,45342707** puntos, lo cual implica que por puntaje se reubica en el tercer puesto de la zona. Este cambio deriva en que el nuevo adjudicatario de la zona 66 sea el proponente 59 - ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM, quien es el segundo mayor puntaje en la zona con **59,24428822**, ya que a pesar que el proponente 64 - FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO "ASOCREF", es el mayor puntaje, no es posible adjudicarle la zona 66 ya que cuenta con la zona 62 adjudicada previamente.

2. Ajuste zona 100

El ajuste realizado en la adjudicación de la zona 66 implica que se afecte la adjudicación de la Zona 100 debido a que el proponente 59 ya es adjudicatario de la zona 66, por lo que se asigna la zona al proponente 268 - FUNDACION GUAJIRA SIN FRONTERAS que ocupa el

tercer lugar en puntaje sin tener ninguna zona previamente adjudicada.

3. Ajuste zona 101

El comité evaluador efectuó la correspondiente verificación de la oferta 296 -CORPORACION SUMANDO SONRISAS NIT. 901312959 en la cual se estableció que junto a la oferta allegó formato No. 9 EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEL INTERESADO en la INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN relacionando la experiencia del contrato 026-2022 suscrito con SALUD INTEGRAL DEL CARIBE IPS de la cual en la INVITACIÓN CV-PC-002-2024-SEN se establecieron inconsistencias existentes entre los documentos allegados por el oferente y la verificación realizada por el comité frente a la Cámara de Comercio de Barranquilla, evidenciando objeto, lugar de ejecución y actividades, diferentes a la allegada al proceso, de igual manera el proponente relacionó la experiencia del contrato 038-2022 suscrito con Fundación Arrecife la cual realizada la comparación con los anexos remitidos por la Cámara de Comercio de Barranquilla se pudo validar que no existe certificación de dicho contrato en sus expedientes. De lo anterior, se produjo rechazo a su propuesta en la CV-PC-002-2024-SEN por presentar inconsistencias.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se relaciona el mismo contrato que presenta inconsistencias en las dos invitaciones públicas, para la CV-PC-003-2024-SEN se configura la causal de rechazo dispuesta en el numeral 1.18 1.18 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS el cual dispone: “(...) Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el ICBF rechazará las propuestas en los siguientes eventos: (...)”

f. En caso de que la entidad detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada. (...)”

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la recomendación del comité evaluador la entidad procederá a compulsar copias a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación, para que realicen las investigaciones a las que haya lugar.

Como consecuencia del rechazo de la propuesta 296- CORPORACION SUMANDO SONRISAS, se procede a verificar la posibilidad de elegibilidad de la propuesta 200 por ser la de mayor puntaje en la zona, sin embargo, no puede ser adjudicatario debido a que su capacidad operativa no es suficiente. Subsiguiente, se realiza la verificación de elegibilidad del oferente 105 habilitado y sin zona previamente adjudicada, no obstante, no cumple con capacidad operativa; asimismo se validó la opción de adjudicar a los demás habilitados, sin embargo, ya cuentan con zonas previamente adjudicadas.

Finalmente se validan los puntajes, identificando que el proponente 31 - CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE obtuvo la mayor puntuación, por lo que se realiza el ajuste siendo este el nuevo adjudicatario de la zona 101.

4. Ajuste zona 102

Debido a la modificación en la adjudicación de la zona 101, se realiza ajuste de

adjudicación a la zona 102 ya que el proponente con mayor puntaje, 31 - CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE, ya cuenta con la zona 101 adjudicada previamente, consecuentemente se debe adjudicar al siguiente proponente sin zona adjudicada y el único que Cumple, es el proponente 233 - FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA).

5. Ajuste zona 142

En el informe de elegibilidad publicado el 13 de junio de 2024 la zona 142 había sido adjudicada al proponente 320 - FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA, sin embargo, al validar observaciones presentadas a través de SECOP II respecto a la adjudicación de las zonas 142 y 143, se identifica que si bien con informe de 13 de junio de 2024 se rechazó la oferta 7 - FUNDACION CENTRO INTEGRAL MERAKI, se debía reevaluar la adjudicación de la zona, la cual se asignó de manera incorrecta al proponente 320, dado que al proponente 126 - ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO - ASCAMYTOL se le había adjudicado la zona 143, sin embargo, esta zona 142 se debe adjudicar al proponente 126 - ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, el cual no cuenta con zonas adjudicadas en orden ascendente, por lo tanto se procede al ajuste.

6. Ajuste zona 143

Con el ajuste de adjudicatario efectuado en la zona 142 otorgada al proponente 126 - ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, queda habilitada la zona 143 para el primer lugar de puntaje que corresponde al proponente 320 - FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA que no cuenta con zonas previamente adjudicadas.

7. Ajuste zona 159

A causa de observación allegada a través de SECOP II el 18 de junio de 2024, se identifica que el proponente 37 - CORPORACIÓN UNIDA POR ELDESARROLLO había aportado subsanación dentro del término quedando habilitado en el componente técnico habilitante. Al quedar habilitado, se valida que en la zona 159 es el único proponente sin zona previamente adjudicada, por lo que se procede a adjudicar la zona 159 al proponente 37 - CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO – CORPUDESA

Alcance al orden de elegibilidad:

Conforme a las anteriores consideraciones, se procede a publicar el Alcance (I) al informe de elegibilidad o declaratoria de desierto, ajustando los adjudicatarios en las zonas 66, 100,101,102,142,143 y 159, de la siguiente manera:

ZONA	REGIONAL	# PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
1	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	\$ 2.486.409.289,00
2	Antioquia	158	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	900123224	\$ 1.554.005.806,00
3	Antioquia	208	ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS	900637858	\$ 2.020.207.548,00
4	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	\$ 2.331.008.708,00
5	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	\$ 1.554.005.806,00
6	Antioquia	217	ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"	900229788	\$ 777.002.903,00
7	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	\$ 1.864.806.967,00
8	Antioquia	136	ASOCIACION KAIROS DE AMOR	901472342	\$ 1.243.204.645,00
10	Antioquia	144	FUNDACIÓN CHOCO ACTIVO	900913478	\$ 1.864.806.968,00
11	Antioquia	152	ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	800253928	\$ 1.243.204.646,00
12	Antioquia	208	ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS	900637858	\$ 1.864.806.968,00
13	Antioquia	125	ASOVIABLE	900690843	\$ 2.486.409.289,00
14	Antioquia	132	ASOCIACION COLOMBIA SOMOS TODOS PRO VIDA	900993077	\$ 1.864.806.967,00
15	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	\$ 1.709.406.387,00
16	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	\$ 1.709.406.387,00
17	Antioquia	163	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL	900931882	\$ 1.243.204.645,00

			DESARROLLO HUMANO - FINSODEH		
18	Antioquia	27	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	\$ 2.175.608.128,00
19	Antioquia	43	FUNDACION TALID	806011246	\$ 1.243.204.644,00
20	Arauca	229	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	\$ 825.138.923,00
21	Arauca	98	FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G	900391559	\$ 825.138.923,00
22	Atlántico	26	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA - MUGESCO	900422366	\$ 803.018.385,00
23	Atlántico	118	CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	\$ 803.018.385,00
24	Atlántico	234	FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL- FUNCOMICS	900318096	\$ 1.606.036.770,00
25	Atlántico	118	CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	\$ 1.284.829.416,00
26	Bolívar	177	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN SEBASTIAN	806000789	\$ 2.034.525.476,00
27	Bolívar	39	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	900922079	\$ 1.095.513.717,00
28	Bolívar	81	CORPORACION MUNDO VERDE	806008216	\$ 2.034.525.475,00
29	Bolívar	103	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-ORIENTAL	806012030	\$ 1.721.521.556,00
30	Bolívar	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	\$ 1.565.019.596,00

31	Bolívar	93	LA CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES	900079227	\$ 1.565.019.596,00
32	Bolívar	225	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA BODEGUITA	800219897	\$ 2.504.031.353,00
33	Bolívar	188	FUNDACION CORALINA	806013845	\$ 1.565.019.596,00
35	Boyacá	330	CORPORACIÓN TERNURA	900146870	\$ 795.960.825,00
39	Boyacá	137	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	\$ 2.865.458.970,00
41	Boyacá	137	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	\$ 1.432.729.485,00
42	Caldas	19	FUNDACION FESCO	890807284	\$ 985.013.514,00
43	Caldas	19	FUNDACION FESCO	890807284	\$ 820.844.595,00
44	Caldas	158	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	900123224	\$ 820.844.595,00
45	Caldas	27	FUNDACION DE EMPREENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	\$ 820.844.595,00
46	Caldas	27	FUNDACION DE EMPREENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	\$ 492.506.757,00
47	Caquetá	42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	\$ 1.001.655.018,00
48	Caquetá	48	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493	\$ 500.827.509,00
49	Caquetá	247	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	900958923	\$ 834.712.515,00
51	Casanare	73	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	\$ 1.113.515.645,00
52	Casanare	73	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	\$ 2.227.031.290,00
55	Cauca	47	FUNDACION AGUA PARA TODOS	900222878	\$ 2.028.984.693,00
60	Cauca	188	FUNDACION CORALINA	806013845	\$ 2.341.136.183,00

61	Cauca	312	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	891501766	\$ 2.185.060.437,00
62	Cesar	64	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO "ASOCREF"	900174216	\$ 2.032.012.840,00
63	Cesar	254	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	\$ 1.875.704.160,00
64	Cesar	248	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	\$ 1.563.086.800,00
65	Cesar	239	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521	\$ 1.875.704.160,00
66	Cesar	59	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM	824002390	\$ 1.250.469.440,00
67	Chocó	68	ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	900692445	\$ 1.333.936.520,00
68	Chocó	84	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	900300400	\$ 1.333.936.520,00
69	Chocó	231	FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA	900573337	\$ 1.000.452.390,00
70	Chocó	92	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	\$ 1.667.420.650,00
71	Córdoba	65	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382	\$ 950.669.091,00
72	Córdoba	10	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL ALTERNATIVO FINDERREAL	812003848	\$ 1.109.113.940,00
73	Córdoba	65	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382	\$ 1.109.113.940,00
74	Córdoba	190	UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE	900217392- 900406269-	\$ 1.742.893.334,00

75	Córdoba	179	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	\$ 1.267.558.788,00
76	Córdoba	160	FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	900528780	\$ 1.109.113.940,00
77	Córdoba	254	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	\$ 1.267.558.789,00
78	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	\$ 821.102.095,00
79	Cundinamarca	113	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	\$ 1.477.983.771,00
81	Cundinamarca	175	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	830093333	\$ 1.806.424.609,00
82	Cundinamarca	113	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	\$ 2.299.085.866,00
83	Cundinamarca	239	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521	\$ 1.477.983.771,00
84	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	\$ 1.149.542.933,00
86	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	\$ 821.102.095,00
88	Cundinamarca	287	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	800063126	\$ 821.102.095,00
91	Huila	188	FUNDACION CORALINA	806013845	\$ 2.376.353.685,00
93	Huila	308	CORPORACION POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA	813009965	\$ 1.584.235.790,00
94	Huila	42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	\$ 950.541.474,00
95	La Guajira	297	FUNDACION FUNDALIANZA	819005064	\$ 1.492.708.703,00
96	La Guajira	228	FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP	901003417	\$ 1.160.995.659,00
97	La Guajira	16	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	825001517	\$ 1.326.852.180,00
98	Magdalena	91	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	\$ 2.113.148.876,00
99	Magdalena	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	\$ 1.137.849.396,00

100	Magdalena	268	FUNDACION GUAJIRA SIN FRONTERAS	839000966	\$ 1.137.849.395,00
101	Magdalena	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	\$ 1.462.949.224,00
102	Magdalena	233	FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLa)	900262636	\$ 812.749.569,00
103	Meta	263	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822005122	\$ 2.361.138.525,00
106	Meta	30	CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI	900273706	\$ 787.046.175,00
109	Nariño	33	FUNDACION POR LOS VALORES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES - FUNVALE	900815188	\$ 1.274.845.422,00
110	Nariño	90	FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	\$ 1.752.912.455,00
112	Nariño	61	FUNDACION MAS INNOVACION, MAS SOCIAL	814006325	\$ 796.778.389,00
116	Nariño	303	FUNDACION RUNAQAYA	900358541	\$ 796.778.388,00
118	Norte de Santander	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	\$ 1.233.965.957,00
119	Norte de Santander	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	\$ 1.233.965.958,00
120	Norte de Santander	58	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVl	900162438	\$ 1.388.211.701,00
121	Norte de Santander	196	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062	\$ 2.005.194.680,00
123	Norte de Santander	196	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062	\$ 1.388.211.704,00
124	Putumayo	146	FUNDACION SAN DAMIAN- ESCUELA DE VIDA	901174964	\$ 1.659.596.256,00
125	Putumayo	146	FUNDACION SAN DAMIAN- ESCUELA DE VIDA	901174964	\$ 1.493.636.630,00
127	Quindío	125	ASOVIABLE	900690843	\$ 1.456.909.353,00
128	Quindío	13	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LA SALUD LA	801001664	\$ 971.272.902,00

			ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA		
129	Quindío	90	FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	\$ 1.295.030.536,00
130	Risaralda	92	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	\$ 965.152.540,00
131	Risaralda	125	ASOVIABLE	900690843	\$ 1.608.587.566,00
133	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	\$ 1.278.052.429,00
134	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	\$ 958.539.322,00
135	Santander	103	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-ORIENTAL	806012030	\$ 2.715.861.411,00
136	Santander	229	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	\$ 798.782.769,00
137	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	\$ 1.118.295.876,00
142	Sucre	126	ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	900449970	\$ 1.566.429.150,00
143	Sucre	320	FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA	823003298	\$ 2.349.643.725,00
144	Sucre	241	ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA	900063911	\$ 1.879.714.980,00
145	Sucre	307	FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAIFCO	901307764	\$ 1.566.429.150,00
146	Sucre	152	ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	800253928	\$ 1.253.143.320,00

147	Sucre	270	ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES	800169598	\$ 1.253.143.320,00
151	Tolima	314	FUNDACION ARTE A LA VIDA	901019252	\$ 1.103.668.229,00
153	Tolima	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	\$ 946.001.339,00
156	Valle del Cauca	74	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	900944996	\$ 2.040.722.367,00
157	Valle del Cauca	140	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO	805021199	\$ 2.354.679.655,00
158	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	\$ 1.255.829.149,00
159	Valle del Cauca	37	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	900208959	\$ 1.569.786.435,00
161	Valle del Cauca	224	FUNDACION COLOMBIA SI	805031445	\$ 2.040.722.367,00
162	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	\$ 1.098.850.505,00
163	Vichada	197	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE	900118412	\$ 854.833.823,00

Que para el informe de selección de los posibles adjudicatarios se dio aplicación a lo establecido en el numeral 1.20 de la invitación pública, modificado mediante Adenda No. 4 del 14 de mayo de 2024, el cual dispone:

“1.20 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato de aporte se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el respectivo informe. El procedimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:

- *Los oferentes podrán presentar propuesta para una o varias zonas que componen el Proceso de Selección, sin embargo, es preciso indicar que por regla general un mismo proponente sólo podrá ser adjudicatario de UNA (1) ZONA. Excepcionalmente podrá ser adjudicatario de máximo TRES (3) ZONAS incluidas las zonas que le fueron adjudicadas en la Invitación No. CV-PC-002-2024-SEN*
- *Así, una vez se asigne a un interesado en el primer orden de elegibilidad de una zona, de manera ascendente, su participación en las subsiguientes zonas donde existan proponentes habilitados no será tenida en cuenta para efectos de continuar con el orden de elegibilidad,*

salvo que no exista otro proponente habilitado en la zona, y que en todo caso no supere el número de zonas por operar el cual es máximo de tres (3).

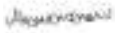
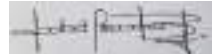
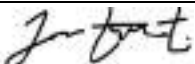
- El comité evaluador expedirá un informe final de evaluación del proceso y se señalará el interesado ubicado en el primer orden de elegibilidad de las zonas, en orden ascendente, es decir primero se adjudicará la zona 1, luego la zona 2 y así sucesivamente al proponente que haya cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente proceso o procederá a la declaratoria de desierto en el evento en que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos habilitantes o no se presente ninguna propuesta para esa zona, si a ello hubiere lugar.
- En todo caso, la adjudicación del presente proceso se hará conforme al orden de elegibilidad establecido con ocasión a la evaluación de los criterios ponderables de las propuestas.
- El presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la Oferta Económica para la zona o zonas en las cuales resultó elegido.”

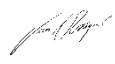
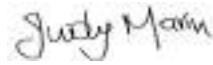
Con el anterior orden de elegibilidad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1558 del 9 de abril de 2024, emitida por la Dirección General, los directores regionales deberán proceder a suscribir los contratos de aporte de acuerdo con la presente lista y los valores definidos en la misma:

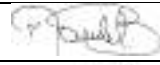
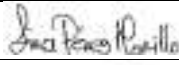
“ARTICULO CUARTO: Los directores generales deberán suscribir los contratos de aporte para el desarrollo de la “Modalidad Atrapasueños” y “Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos adolescentes y jóvenes” de las Direcciones de Infancia, de Adolescencia y Juventud y Familia y Comunidades, de acuerdo con el resultado de la evaluación, la lista y orden de elegibilidad según la recomendación de adjudicación que para tales efectos aporte la Subdirección General del ICBF. Asimismo, deberán verificar y aprobar las garantías, realizar la supervisión de los contratos de aporte, suscribir modificaciones, suspensiones, liquidaciones y demás actuaciones contractuales y postcontractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO: Las Direcciones Regionales no requerirán surtir los procedimientos de autorización y/o aval , como tampoco habrá lugar a la emisión de las autorizaciones y avals desde ninguna misional previstos en el inciso segundo del subnumeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación del ICBF, respectivamente”.

APELLIDOS	NOMBRES	DEPENDENCIA	FIRMA
RAMIREZ SALAMANCA	LIESEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
REY RIVEROS	CARLOS FERNANDO	Dirección de Contratación.	
SANDOVAL	AIDA GINETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

DAZA	ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ ZUÑIGA	ELIANA GICELLA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MERCHÁN	CINDY TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PARRA CHAVARRO	LAURA MILENA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TORRES PATIÑO	CHRISTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORTEGA BETANCOURT	ANDRES MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ PÉREZ	KATHERIN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ CASTILLO	JULIETH TATIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VALCÁRCEL CAÑÓN	ANDREA JULIETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CUERVO REAL	BLANCA MIREYA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARAJAS IBARRA	ISABEL CRISTINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MEZA SANTANDER	ADRIANA ELIZABETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HERRERA ALFONSO	MAIRA ALEJANDRA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MURCIA GULUMA	WENDY JOHANNA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
HINCAPIE CONTRERAS	RICARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PANTOJA ANGEL	OSCAR LEONARDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
TRIANA TELLO	JOSE VICENTE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ ACOSTA	CESAR ORLANDO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	

DE LA CRUZ GONZÁLEZ	ROBERTO RAFAEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANTACRUZ HERNANDEZ	PAMELA ISABEL	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
GOMEZ FERNANDEZ	GISELE	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SALAZAR CUBILLOS	SEBASTIAN ALEJANDRO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VILLANI LADINO	DIANA FARLEY	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
SANCHEZ FIGUEREDO	SANDRA ROCIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	Sandra Sánchez
SERRATO TAMAYO	JAIME ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RODRIGUEZ ESTRADA	VICTOR ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CAMACHO ORTIZ	ADRIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
PAREJO PEREZ	MARIANA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CORTES	IVAN MAURICIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MARIN	JUDY LIZETH	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
MONTERO RODRIGUEZ	LEONARDO FABIO	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
ORJUELA CHAVEZ	CARLOS ANDRÉS	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	Carlos Orjuela
BURGOS CALDERÓN	CAROLINA DEL PILAR	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
RINCÓN AVILA	EDUAR ANDRES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
VACCA COLMENARES	ERIKA JAZMÍN	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
BARRETO ECHEVERRY	TANIA CAROLINA	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
CARO WILCHES	JOSE ARISTIDES	Dirección de Infancia, Dirección de adolescencia y Juventud y Dirección de primera infancia.	
QUEVEDO CORREA	MONICA YAMILE	Dirección de Abastecimiento	

MORENO TRIANA	GLORIA CECILIA	Dirección de Abastecimiento	
BARROS BARRETO	MARIBLE	Dirección de Abastecimiento	
GONZÁLEZ REYES	ANA YANCI	Dirección de Abastecimiento	
QUIJANO MARTÍNEZ	OMAR ALEXANDER	Dirección de Abastecimiento	
PEREZ MORILLO	LINA MARCELA	Dirección de Abastecimiento	
DUQUE VENEGAS	LUIS FERNANDO	Dirección de Abastecimiento	